

	POLITICA GESTIÓN DEL CAMBIO	Código:	EF-SST-PO-10
		Versión:	01
		Fecha:	16/01/2026

EF EDUCACIÓN INTERNACIONAL S.A.S., se compromete a gestionar de forma planificada, preventiva y controlada los cambios temporales o permanentes que puedan afectar a las personas, los procesos, las condiciones de trabajo, el cumplimiento legal, el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST o el Plan Estratégico de Seguridad Vial PESV.

Todo cambio deberá identificarse, evaluarse, aprobarse, comunicarse, implementarse y verificarse antes de su ejecución, cuando sea posible, conforme al procedimiento institucional de gestión del cambio.

La empresa se compromete a:

- Identificar los cambios internos o externos que puedan generar nuevos peligros, modificar riesgos existentes o afectar los controles establecidos.
- Evaluar previamente los riesgos, requisitos legales, recursos, responsabilidades y medidas de prevención y control requeridas.
- Gestionar cambios relacionados con personal, estructura organizacional, jornadas, procesos, instalaciones, equipos, herramientas, tecnologías, sustancias, contratistas, proveedores, requisitos legales, vehículos, rutas, desplazamientos laborales, condiciones de movilidad y demás aspectos que impacten el SG-SST o el PESV.
- Informar, capacitar y consultar a las personas que puedan verse afectadas por el cambio.
- Actualizar, cuando aplique, la matriz de peligros y riesgos, matriz legal, procedimientos, instructivos, planes de emergencia, documentos del SG-SST, documentos del PESV y demás información documentada.
- Implementar medidas para eliminar peligros o reducir los riesgos identificados, y verificar la eficacia de los controles adoptados.
- Mantener los registros de evaluación, aprobación, implementación, comunicación y seguimiento de los cambios realizados.
- Gestionar posteriormente los cambios urgentes o de emergencia, cuando deban implementarse de forma inmediata para proteger la vida, la salud, la seguridad o la continuidad operativa.

Esta política aplica a todos los procesos, trabajadores, aprendices, practicantes, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás terceros que desarrollen actividades para o en nombre de **EF EDUCACIÓN INTERNACIONAL S.A.S.**

La Alta Dirección asignará los recursos necesarios; los líderes de proceso identificarán y gestionarán los cambios de sus áreas; el responsable del SG-SST acompañará la evaluación de los riesgos laborales; y los trabajadores deberán cumplir las medidas adoptadas y reportar oportunamente cualquier situación que pueda afectar una implementación segura.

La presente política se articula con el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019, la Resolución 40595 de 2022, el numeral 8.1.3 de la Norma ISO 45001:2018 y demás normas concordantes y vigentes aplicables en materia de gestión del cambio, seguridad y salud en el trabajo y seguridad vial.

Esta política será divulgada, comunicada y estará disponible para las personas bajo su alcance y demás partes interesadas pertinentes. Será revisada como mínimo una vez al año, o antes, cuando se presenten cambios normativos, organizacionales, operativos o necesidades de mejora.


José Alberto Lora Sabagh
Gerente General
Representante Legal
Se firma a los 16 días del mes de enero 2026
Próxima revisión 16 días del mes de enero 2027


Paola Castellanos
Responsable SG-SST
Especialista SST
Se firma a los 16 días del mes de enero 2026
Próxima revisión 16 días del mes de enero 2027

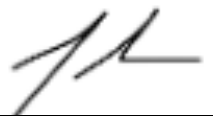
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Paola Castellanos – Responsable SGSST	Johanna Tapia – Accounting Manager	José Alberto Lora – Gerente General

	POLITICA GESTIÓN DEL CAMBIO	Código:	EF-SST-PO-10
		Versión:	01
		Fecha:	16/01/2026

CONTROL DE VERSIÓN

Versión No	Motivo del Cambio	Fecha	Elaboro	Aprobó
01	Creación de la Política de Gestión del Cambio de EF EDUCACIÓN INTERNACIONAL S.A.S. Se establecen los lineamientos para identificar, evaluar, aprobar, comunicar, implementar y verificar los cambios temporales o permanentes que puedan afectar las personas, los procesos, las condiciones de trabajo, el SG-SST o el PESV, en armonía con el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019, la Resolución 40595 de 2022 y el numeral 8.1.3 de la Norma ISO 45001:2018	16/01/2026	Paola Castellanos Responsable SGSST Especialista SST	José Alberto Lora Gerente General

FIRMAS DE APROBACIÓN

Elaboro	Reviso	Aprobó
		

Nota de Control Documental: La firma de la Representante Legal en el presente documento implica la aprobación total de su contenido. Con la publicación de esta Versión 01, toda versión anterior queda derogada y se considera obsoleta para efectos del Sistema de Gestión de la seguridad y la salud en el trabajo.

REFERENTES CORRELACIONADOS

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Paola Castellanos – Responsable SGSST	Johanna Tapia – Accounting Manager	José Alberto Lora – Gerente General

Documento custodiado por el SG-SST de EF Educación Internacional S.A.S. _____ Interno 2

	POLITICA GESTIÓN DEL CAMBIO	Código:	EF-SST-PO-10
		Versión:	01
		Fecha:	16/01/2026

Referente	Calificación	Validación
Decreto 1072 de 2015, Art. 2.2.4.6.26 — Gestión del cambio en el SG-SST	Cumple	La política establece el ciclo completo de gestión del cambio exigido por este artículo: identificación, evaluación, comunicación, implementación y verificación de eficacia
Resolución 0312 de 2019 — Estándares mínimos SG-SST	Cumple	La política cubre el estándar de gestión del cambio como parte del ciclo PHVA del SG-SST, incluyendo actualización de matrices de peligros, riesgos y matriz legal
Resolución 40595 de 2022 — Metodología PESV	Cumple	La política gestiona cambios relacionados con vehículos, rutas, desplazamientos y condiciones de movilidad, articulando la gestión del cambio con el PESV institucional
ISO 45001:2018 — Numeral 8.1.3 — Gestión del cambio	Cumple	La política responde directamente a los requisitos del numeral 8.1.3: planificación del cambio, evaluación de riesgos derivados, comunicación a las partes afectadas y actualización de controles
RUC — Consejo Colombiano de Seguridad — Gestión del cambio en SST	Cumple	La política cubre los lineamientos RUC en materia de gestión del cambio: evaluación previa, aprobación, comunicación, implementación controlada y verificación de eficacia de los controles
Ley 1562 de 2012 — Sistema General de Riesgos Laborales	Cumple	La política identifica y controla cambios que puedan generar nuevos peligros o modificar riesgos existentes, en cumplimiento de las obligaciones de prevención del empleador en el SGRL
Código Sustantivo del Trabajo, Arts. 57 y 58 — Obligaciones mutuas empleador-trabajador en seguridad	Cumple	La política establece responsabilidades de la empresa y de los trabajadores frente a los cambios, coherentes con las obligaciones recíprocas del CST

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Paola Castellanos – Responsable SGSST	Johanna Tapia – Accounting Manager	José Alberto Lora – Gerente General